

PODER DE REPRESENTACION

M.B. D.K.N. Faj

Yo, el señor **FRANK REYNALDO MARTE PADILLA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 037-00 15416-8, domiciliado y residente Calle hermanas Mirabal, esquina calle privada, Apartamento A-3, residencial coral, de la ciudad y municipio de Puerto Plata, República Dominicana, **OTORGA PODER**, tan amplio como en derecho fuera necesario, a La razón social **FM DOLPHIN INVESMENTS, S.R.L.**, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el Núm. 1-32-42666-5, con domicilio social y asiento principal establecido en la Calle hermanas Mirabal, esquina calle privada, Apartamento A-3, residencial coral, de la ciudad y municipio de Puerto Plata, República Dominicana, representada por su Gerente, el señor **FRANK REYNALDO MARTE PADILLA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 037-00 15416-8, domiciliado y residente Calle hermanas Mirabal, esquina calle privada, Apartamento A-3, residencial coral, de la ciudad y municipio de Puerto Plata, República Dominicana, para que realice como si fuere mi propia persona, lo que se describe continuación:

PRIMERO: Para que en tal virtud, el Apoderado o quienes esta eligiera pueda realizar todas y cada una de las diligencias de lugar sobre todos y cada uno del bien inmuebles, así como firmar en nombre y representación de La Poderdante toda la documentación necesaria con todas sus consecuencias legales a los fines de dar pleno y fiel cumplimiento al presente Poder; en virtud del inmueble siguiente: El inmueble identificado como; la unidad funcional B-3, identificada como 312848856171: B-3, matrícula No. 3000382838, del condominio **RESIDENCIAL CORAL**, ubicado en Municipio San Felipe de Puerto Plata, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela de 2.354% y 0.85 votos en la asamblea de condómines, conformada por un Sector Propio identificado como SP-00-01-06 ubicado en el nivel 03, del bloque A, destinado a **PARQUEO**, con una superficie de 12.50 metros cuadrados; destinado a **APARTAMENTO**, con una superficie de 146.41 metros cuadrados, propiedad de **FRANK REYNALDO MARTE PADILLA**, ubicado en Puerto Plata, Republica Dominicana. Segundo: Autorizo a la apoderada a firmar contrato de alquiler con la empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (**EDENORTE DOMINICANA**), S.A., y en tal virtud, a reclamar los derechos que correspondan del inmueble de **LA PODERDANTE**.

TERCERO: Para que pueda expedir y firmar los correspondientes recibos de descargo, para firmar cualquier tipo de contrato que esa necesario, recibir y firmar cheque, firmar cualquier tipo de factura, apoderar abogados, aperturas de contratos de energía eléctrica con cualquier compañía de las que venden dicho servicio en Puerto Plata, cancelar cualquier tipo de contrato de lo supra mencionados, realizar nuevos contratos

de alquiler en el momento que sea necesario, así como retirar fondos de instituciones comerciales y bancarias, previa firma de la documentación que sea necesaria a tales fines; igualmente, para que pueda realizar todos los trámites y requisitos administrativos y/o judiciales que fuesen necesarios para preservar los derechos de EL PODERDANTE; quedando facultada LA APODERADA para delegar tales atribuciones en terceras personas, en caso de que así lo requiera el correcto ejercicio de las funciones que se le encomiendan.

CUARTO: Autorizo a que el pago correspondiente a la renta del apartamento, objeto del presente mandato, sea depositado directamente en la cuenta bancaria de LA APODERADA.

QUINTO: Los poderes antes indicados son puramente enunciativos y no limitativos, y en tal virtud La Apoderada podrá realizar cuantas gestiones fueren necesarias en defensa y preservación de todos los bienes de propiedad del Poderdante, incluyendo apoderar la jurisdicción represiva para el fiel cumplimiento de las obligaciones estipuladas. Igualmente y por efecto de este mismo poder La Poderdante autoriza a La Apoderada a firmar toda suerte de escritura, acto o acta que tenga relación directa o indirecta con el objeto del presente poder.

En presencia de los **MARCOS RODRIGUEZ POLANCO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2640093-1, domiciliado y residente en esta ciudad de San Felipe de Puerto Plata, República Dominicana, testigo Instrumental requerido al efecto, libre de tachas y excepciones que establece la ley y **DAHIANA REYES DE NUÑEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral marcada con el No. 402-2525932-0, domiciliada y residente en esta ciudad de Puerto Plata, República Dominicana, los cuales figuran como testigos instrumentales requeridos al efecto, libre de la tacha y excepciones que establece la ley.

Hecho y firmado de modo libre y voluntario en tantos originales como partes intervienen en este contrato, en la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Por El Poderdante



FRANK REYNALDO MARTE PADILLA

Por La Apoderada

Frank Reynaldo Marte Padilla
FM DOLPHIN INVESTMENTS, S.R.L.
Representada por
FRANK REYNALDO MARTE PADILLA



Por Los Testigos

Marcos Rodriguez Polanco
MARCOS RODRIGUEZ POLANCO

Dahiana Reyes de Nuñez
DAHIANA REYES DE NUÑEZ

YO, LICDA. CARMEN R. PENICHE REYNOSO, Notario de los del Número para el Municipio de Puerto Plata, Matriculada en el Colegio de Notarios Dominicanos bajo el No. 1045, titular de la cedula de identidad No. 037-0054880-7, con estudio Profesional abierto en la calle Antera Mota casi esq. 27 de Febrero de esta ciudad de Puerto Plata, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores: **FRANK REYNALDO MARTE PADILLA, DAHIANA REYES DE NUÑEZ y MARCOS RODRIGUEZ POLANCO**, cuyas generales y calidades constan en este acto y me declaran que esa es la forma en que acostumbran firmar todos los actos tanto de su vida pública como privada. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Carmen R. Peniche Reynoso
LICDA. CARMEN R. PENICHE REYNOSO
Abogado Notario
1045

